



## **Municipalidad de Crespo**

2026

### **Nota**

#### **Número:**

**Referencia:** Decreto reclamo administrativo Schaab Hugo Adan EX-2026-00004333- -MUNICRESPO-ME#SGDH

**A:** Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

#### **Con Copia A:**

---

#### **De mi mayor consideración:**

#### **VISTO**

El expediente electrónico EX-2026-00004333- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, en fecha 25 de febrero de 2026, Hugo Adan SCHAAB, D.N.I. N° 22.267.686, presentó reclamo administrativo ante este Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad, motocicleta 110CC.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 10 de febrero del 2026, circulaba en su motocicleta 110CC, por la moto-senda paralela a la Ruta Nacional N° 12, hacia el Parque Industrial. Debido a un desnivel entre lozas, perdió el control del rodado, provocando su caída.

Que se adjuntan fotografías del vehículo.

Que la Dirección de Servicios Públicos, constató el estado de la ciclovía, informando que la misma presenta algunas irregularidades, producto del paso del tiempo y movimiento del suelo, lo que ocasionó que las losetas de la vereda se encuentren descalzadas y con gramilla en algunas juntas entre los paños.

Que el reclamante, en fecha 28 de abril de 2026, acompañó dos presupuestos: 1) JMM La Respuesta, por la suma de Pesos Un Millón Sesenta Mil Cuatrocientos (\$1.060.400,00) en concepto de mano de obra y repuestos; 2) Delgado Motos, por la suma de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Quinientos (\$1.183.500,00), en concepto de mano de obra y repuestos.

Se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Schaab no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por Hugo Adan SCHAAB, D.N.I. N° 22.267.686, y según presupuestos presentados, emitir resolución de pago en forma directa a JMM La Respuesta, CUIT N° 33-71475157-9, por la suma de Pesos Un Millón Sesenta Mil Cuatrocientos (\$1.060.400,00) en concepto de mano de obra y repuestos.

Que el pago tiene carácter único, total y cancelatorio, renunciando el Sr. Schaab expresamente a efectuar reclamos posteriores, administrativos o judiciales, contra la Municipalidad de Crespo, por este mismo hecho y sus consecuencias.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**DECRETO:**

**Art.1º.-** Hágase lugar al reclamo interpuesto por Hugo Adan SCHAAB, D.N.I. N° 22.267.686, bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2026-00004333- -MUNICRESPO-ME#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Dispónese el pago a JMM La Respuesta, CUIT N° 33-71475157-9, por la suma de Pesos Un Millón Sesenta Mil Cuatrocientos (\$1.060.400,00) en concepto de mano de obra y repuestos.

**Art.3º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

**Art.4º.-** Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a Suministros, a Tesorería, a Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.5º.-** Notifíquese con copia del presente al interesado.

**Art.6º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.